Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 01/2022 DEL LLAMADO A CD Nº 02/2022 – ID Nº 406419

Mcal. Francisco S. López, 09 de Marzo del 2022

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar modificaciones en el SICP como así también correcciones en la Carta de Invitación en virtud a los Comentarios Sobre Verificación de Llamados emitidos por la DNCP en el marco del Llamado denominado Contratación Directa Nº 02/2021 Consultoría para Fiscalización de Obras dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue: ----------

DONDE DICE (SICP):

Tope de Consulta: 09/03/2022 07:15

DEBE DECIR (SICP):

Tope de Consulta: 12/03/2022 07:30

DONDE DICE (SICP)

Fecha Entrega Ofertas: 12/03/2022 07:15

Fecha Apertura de Ofertas: 12/03/2022 07:25

DEBE DECIR (SICP)

Fecha Entrega Ofertas: 15/03/2022 07:30

Fecha Apertura de Ofertas: 15/03/2022 08:00

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

DONDE DICE (CAPACIDAD TECNICA)

a) Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “calidad y costo” de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y al artículo 103 del Decreto 2992/19 “Que reglamenta la Ley 2051/03.

DESCRIPCION	**TOTAL PUNTOS**
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (FISCALIZACION DE OBRAS), suscritos con empresas públicas o privadas. Y, DEBERA PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	**30**
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: Coordinador de la Fiscalización: 50 puntos, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con más de 25 años de experiencia, que haya sido coordinador de fiscalización de obras al servicio propuesto para alguna entidad pública o privada, Ingeniero civil o arquitecto: 30 puntos, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 15 años o más y que demuestre conocimiento, 20 puntos al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuesto y experiencia laboral de 10 a 15 años, y 10 puntos al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 10 años.	**50**
PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	**20**

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

DEBE DECIR (CAPACIDAD TECNICA)

d) Capacidad técnica y Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos técnicos:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad ycosto" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

El consultor designado por el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para proceder a la evaluación de la Capacidad Técnica, la empresa consultora deberá demostrar volumen de contratos anteriores y/o Órdenes de Servicios con sus correspondientes actas de recepciones de los servicios realizados con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2.019-2.020-2.021 conforme a lo solicitado, como mínimo por el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. La empresa que no reúna éste requisito será automáticamente descalificada.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1 - Antecedentes de la Empresa.	30
A.2 - Calificación y Experiencia de personal asignado.	50
A.3 - Planificación del trabajo	20
Total	**100**

	Factores	Puntajes	Puntaje Máximo Elegible	Oferentes puntos
	Evaluación de Calidad			
A.1	**Antecedentes del Oferente**		30	
	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato (2.019, 2.020, 2.021) de trabajo realizado en diseños de proyectosde inversión de obras en institución pública o privada, (presentar copias de contratos).			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**		50	
	50 puntos al profesional (Arquitecto y/o Ingeniero) con experiencia laboral de 3 años en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en institución pública o privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **30 puntos** al profesional (Arquitecto y/o Ingeniero) con experiencia laboral de 2 años en cargos como fiscalizador de obras			
	de inversión de obras en institución pública o privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **15 puntos** al profesional (Arquitecto y/o Ingeniero) con experiencia laboral de 1 años en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en institución pública o privada y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo (Presentar copias de contratos).			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		20	

	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividadescon el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividadescon el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
	Total		**100**	

"En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica.-

DONDE DICE (EVALUACION DE COSTO):

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta
En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Villa Curuguaty se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

DEBE DECIR (EVALUACION DE COSTO):

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta
En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

DONDE DICE (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

36. **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Informe Mensual

Frecuencia: Mensual

Planificación de Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA**
Informe de actividades N°1	Informe de actividades	Abril/2022
Informe de actividades N°2	Informe de actividades	Mayo/2022
Informe de actividades N°3	Informe de actividades	junio/2022
Informe de actividades N°4	Informe de actividades	Julio/2022
Informe de actividades N°5	Informe de actividades	Agosto/2022
Informe de actividades N°6	Informe de actividades	Setiembre/2022
Informe de actividades N°7	Informe de actividades	Octubre/2022
Informe de actividades N°8	Informe de actividades	Noviembre/2022

DEBE DECIR (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

36. **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Informe Mensual

Frecuencia: Mensual

Planificación de Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA**
Informe de actividades N°1	Informe de actividades	Mayo/2022
Informe de actividades N°2	Informe de actividades	junio/2022
Informe de actividades N°3	Informe de actividades	Julio/2022
Informe de actividades N°4	Informe de actividades	Agosto/2022
Informe de actividades N°5	Informe de actividades	Setiembre/2022
Informe de actividades N°6	Informe de actividades	Octubre/2022
Informe de actividades N°7	Informe de actividades	Noviembre/2022

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

DONDE DICE (SICP)

Nro	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.4	Fiscalización de proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativas	GL	1	5.400.000	5.400.000

DEBE DECIR (SICP)

Nro	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.4	Fiscalización de proyectos ejecutivos de baños Sexados en Instituciones Municipales	GL	1	5.400.000	5.400.000

Los demás puntos de la Carta de Invitasion permanecen inalterables. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC